

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—49.770.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de octubre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Santa Coloma de Cervello-Sant Joan Despi. Expediente: 93GIF0201 en los términos municipales de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 23 y 24 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Sant Joan Despi y para el día 24 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D., (O.M. 28-04-2004, BOE 39-04-2004), el Director General de Ferrocarriles Luis de Santiago Pérez.—49.617.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diez mil trescientos veintiséis (10.326) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diez mil trescientos veintiséis (10.326) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Alfoz de Lloredo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para

que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-604, plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 26 de octubre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—49.764.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre pago de intereses de bonos, emisión abril 1997.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión abril 1997, el pago de los intereses de todos los títulos de esta emisión. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Abril 1997. Número de cupón: 8. Vencimiento: 20 de diciembre de 2004. Importe bruto: 0,0007. Retención: 0,000105. Importe neto: 0,000595.

Entidad Agente / pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario general, Jordi Cases i Pallarés.—50.219.